

**VISTOS:**

1. La carta ingresada en oficina de partes bajo providencia N°004746 de fecha 02 de julio de 2024, del Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana Pasaje José Manuel Garzo, Sr. Emilio Segundo Martínez Gómez, en que solicita autorización para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público para las instalaciones de 1 poste de un Circuito Cerrado de Cámaras de Televigilancia.
2. El Decreto Alcaldicio N°631 de fecha 7 de febrero de 2024, que aprueba las Bases, Formularios de Postulación y Calendarización del Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOV 2024.
3. El Ordinario N° 325 de fecha 28 de agosto de 2018, de la Directora de Asesoría Jurídica Municipal, en que se indica que corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, efectuar la factibilidad técnica de la instalación de postes en bienes nacionales de uso público, a fin de evitar riesgos de eventuales accidentes que pudieran ocasionar responsabilidad extracontractual de la municipalidad.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2024, del Departamento de Ingeniera, Estudios e Inspección de la Dirección de Tránsito, indica "la ubicación solicitada se encuentra apta para la instalación de poste, sin embargo, esta instalación no debe bloquear el tránsito peatonal, acceso a garajes particulares, radios de giros vehiculares, obstruir la visibilidad de señales de tránsito. Tener presente que el poste debe ser instalado en la superficie del terreno. Se deben tomar todas las medidas necesarias para que esta no genere daños a la red de gas, alcantarillado y agua potable."
2. Que mediante correo electrónico de fecha 09 de julio de 2024, el Departamento de Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público, indica que "de acuerdo a la información proporcionada, en calle José Manuel Garzo No tenemos ningún inconveniente, la ubicación de cámara no afecta postación de red AP y Bt."
3. Que mediante correo electrónico de fecha 03 de julio de 2024, el Departamento de Áreas Verdes y Ornato Comunal de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indica que "el punto señalado en la solicitud, no corresponde a un área verde, por lo que no corresponde autorización por parte del Depto. Ornato."
4. Que el proyecto técnico cumple con la factibilidad para ejecutar este tipo de proyecto en el sector, según lo señalado por profesionales de Seguridad Pública.

**DECRETO:**

1. Autorizase el uso de Bien Nacional de Uso Público, al Comité de Seguridad Ciudadana Pasaje José Manuel Garzo de la comuna de Temuco, representada por su presidente Sr. Emilio Segundo Martínez Gómez, Rut. [REDACTED] para la instalación de 1 poste de cámaras de Televisión, ubicado en el siguiente punto:
  - a) José Manuel Garzo / Francisco Pleiteado
2. La postación que se instale deberán tener en consideración en su construcción y desarrollo del proyecto las normativas eléctricas vigentes (como los Pliegos Técnicos RIC y RPTD) y permitir el libre tránsito de personas y vehículos, sin afectar la integridad y/o seguridad de instalaciones existentes.
3. El uso de los postes será exclusivo para la instalación de dichas cámaras de seguridad, y su mantención será de cargo del Comité de Seguridad Ciudadana Pasaje José Manuel Garzo, representada por su Presidente Sr. Emilio Segundo Martínez Gómez.
4. Este permiso otorgado es de carácter Precario y la Municipalidad podrá dejarlo sin efecto en cualquier momento, especialmente por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en este decreto.
5. La Dirección de Seguridad Pública hará entrega del presente decreto al Sr. Emilio Segundo Martínez Gómez Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana Pasaje José Manuel Garzo, quien deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, el inicio de funcionamiento de dicho sistema de Cámaras, indicando la persona responsable de almacenamiento y uso de las imágenes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**CBL(S)/MAE/ICL/RVC/POV**

**Distribución:**

- Sr. Emilio Segundo Martínez Gómez
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes.



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

